## 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la resolución que se cita.

La Resolución de 9 de noviembre de 2015 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública modificó la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para el cumplimiento de la Sentencia núm. 102/15, de 2 de marzo, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Seis de Sevilla, en los Autos 1008/14 que había devenido firme, en los estrictos términos establecidos en la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 24 de julio de 2015.

La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural solicita la modificación de la Resolución dictada dado que el centro de destino al que se adscribió el puesto de trabajo, Dirección General de Ayudas Directas y Mercados era erróneo por lo que debe adscribirse a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Sevilla, tal y como se establece en el apartado primero de los hechos probados de la Sentencia núm. 102/15, de 2 de marzo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

## RESUELVO

Primero. Modificar la Resolución de 9 de noviembre de 2015 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de febrero de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

SEVILLA

CONSEJERÍA / ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

	LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	FORMACIÓN	
	TITULACIÓN	
	Ä	
CARACTERISTICAS ESENCIALES	C. ESPECÍFICO	RFIDP EUROS
	C.D.	C.E.
	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. C.D. ÁREA RELACIONAL C.E. RFIDP EUR	
	CUERPO	
	GRUPO O	
		-
	MODO TIPO ACCESO ADM.	
	NÚM ADS A	
	NÚM	
	DENOMINACIÓN	
	cópigo	

D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS CENTRO DIRECTIVO:

D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

CENTRO DE DESTINO:

SEVILLA

PC,S SUPRIMIDOS 13175510 TITULADO GRADO MEDIO....... 1 L

00 XX--- 3.648,52 TITULADO GRADO MEDIO

SEVILLA D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RUR SEV D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RUR SEV CENTRO DIRECTIVO:

CENTRO DE DESTINO:

00 XX--- 3.648,52 TITULADO GRADO MEDIO PC,S AÑADIDOS 13175510 TITULADO GRADO MEDIO....

SEVILLA

00086393